

SEÑOR
 JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.-
 E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
 DEMANDANTE: DALGIS BASTIDAS DIAZ.
 DEMANDADO: ULFRAN DAVID PEREZ BASTIDAS.
 RADICADO: 08433-40-89-003-2021-00348-00

ANDRES ALBERTO HEREDIA LIBREROS, Abogado en ejercicio, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No 8.783.878 de Soledad, con T.P. No 146.806 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderado judicial del señor: **ULFRAN DAVID PEREZ BASTIDAS**, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del proceso de la referencia, tal como su despacho lo manifestó en la sentencia de fecha 10 de Noviembre del 2021.

Aporto la presente liquidación de crédito de los periodos 2020, al 2021 y su respectivo incremento anual e intereses del 2020 al 2021.

AÑO 2020

PERIODO	AÑO	INCREMENTO	CUOTA adeudada	INTERES De mora	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
AGOSTO	2020	-----	\$ 877.852	0.5%	4.389	\$ 882.241
SEPTIEMBRE	2020	-----	\$877.852	0.5%	4.389	\$ 882.241
OCTUBRE	2020	-----	\$ 877.852	0.5%	4.389	\$ 882.241
NOVIEMBRE	2020	-----	\$ 877.852	0.5%	4.389	\$ 882.241
DICIEMBRE	2020	-----	\$ 877.852	0.5%	4.389	\$ 882.241
						\$ 4.411.205

TOTAL ADEUDADO AÑO 2020 \$ 4.411.205

AÑO 2021

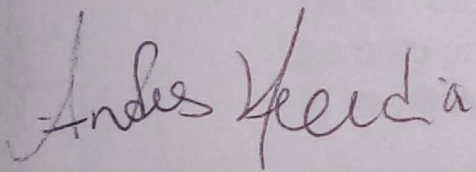
PERIODO	AÑO	INCREMENTO 1.61%	CUOTA deudada	INTERESDe mora	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
ENERO	2021		\$891.985	0.5%	4.459	\$ 896.444
FEBRERO	2021		\$891.985	0.5%	4.459	\$ 896.444
MARZO	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
ABRIL	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
MAYO	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
JUNIO	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
JULIO	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203

AGOSTO	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
SEPTIEMBRE	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
OCTUBRE	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
NOVIEMBRE	2021	\$ 14.133	-----	0.5%	70	\$ 14.203
TOTAL						\$1.920.715

TOTAL ADEUDADO AÑO 2021 \$ 1.920.715

TOTAL ADEUDADO AÑOS 2020 Y 2021 \$ 6.331.920

De usted, Atentamente:



ANDRES ALBERTO HEREDIA LIBREROS
C.C. No 8.783.878 de Soledad
T.P. No 146.806 del C.S. de la J.